

Expediente N° 100-006313/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones que tramitan la adquisición de materiales para piso del Albergue Universitario mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 84, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 04 de noviembre de 2024, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que el 08 de noviembre de 2024 se realizó la difusión del procedimiento y se cursó invitación a siete (7) empresas del rubro mediante correo electrónico;

Que el 22 de noviembre de 2024 se realizó el Acta de apertura N° 289/2024, de la cual surge que se recibió una (1) oferta correspondiente a la firma CONSTRUYO AL COSTO SRL;

Que el 02 de diciembre de 2024 se realizó el Informe Técnico N° 195/2024 suscripto por el Director de Coordinación y Gestión, Arq. Manuel García Munitis;

Que el 06 de diciembre de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de la oferta presentada emitiendo el dictamen N° 191/2024;

Que mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024 se notificó el Dictamen de Evaluación sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

1

2024 – AÑO DEL CENTENARIO DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA PLATA



Por ello:

**S E R E S U E L V E**

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 84 a la firma CONSTRUYO AL COSTO SRL (CUIT 30-71668813-1) renglones 1, 2, y 3 por única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$3.875.345,16).
3. ESTABLECER que, gasto total de la contratación se afrontará con el crédito proveniente del **TESORO NACIONAL-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**.
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

**Cr. Fermín Crucianelli**

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros  
Universidad Nacional de La Plata